



**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N° 054**

**"Por medio del cual se confiere la distinción GAVIOTA DORADA a unos egresados graduados de la Universidad"**

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior N° 010 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*, reconoce a los egresados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer la necesaria representación de éstos en el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades estatales, como es el Consejo Superior Universitario.

Que mediante Acuerdo Superior N° 008 de 1999, se creó el Programa de Egresados de la Universidad del Magdalena, estableciendo como uno de sus objetivos el fomento de relaciones de integración entre los egresados y la Universidad.

Que a través del Acuerdo Académico N° 007 de 2008, se aprueba el Proyecto Educativo Institucional – PEI - de la Universidad del Magdalena, en el cual se establecen políticas y lineamientos para egresados orientados a la comunicación e integración; capacitación e intermediación laboral y seguimiento y exaltación.

Que el Acuerdo Superior N° 018 de 2012, *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Extensión"*, establece como Línea General de Política, la promoción de la articulación del egresado con la Universidad.

Que los egresados son un vínculo permanente de la universidad con el entorno y constituyen el principal testimonio del cumplimiento de la misión institucional.

Que el Acuerdo Superior N° 010 de 2004, estableció la distinción Gaviota Dorada, como reconocimiento a los egresados destacados por su calidad humana, académica y profesional en el ejercicio de sus actividades a nivel Internacional, Nacional, Regional o Local.

Que la Universidad en 1962, empezó labores con la Facultad y Programa de Ingeniería Agronómica, cuyos egresados graduados han llevado en alto el nombre de la Universidad del Magdalena a través de su ejercicio profesional, haciendo aportes sustantivos al conocimiento y desarrollo del sector agrícola regional, nacional e internacional.

Que en Consejo Académico en sesión ordinaria desarrollada el día siete (07) de octubre de dos mil catorce (2014), en ejercicio de su competencia, estudió y aprobó exaltar la labor de unos egresados, concediendo la distinción *"Gaviota Dorada"*, a egresados graduados que se han destacado por su calidad humana, académica y profesional en el ejercicio de sus actividades a nivel Internacional, Nacional, Regional o Local.

En mérito de lo expuesto,

---

---

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo ENISBERTO EMILIO ÁVILA CARRILLO, por su destacada cualificación y trayectoria profesional como productor agrícola, distinguiéndose particularmente por liderazgo en sector gremial de la agricultura en Bolivia y toda Latinoamérica, su contribución al desarrollo del agro a partir de la realización de importantes estudios e investigaciones agroeconómicas, y aportes al sector agroindustrial con la creación de una "*Planta Beneficiadora de Semilla*", y la consolidación su empresa SEREBOL (Servicios y Representaciones de Bolivia).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo ALFREDO DE JESUS JARMA OROZCO, quien con su alta formación profesional, ha contribuido al campo científico y técnico de la Agroindustria Regional y Nacional, donde se destaca su trabajo como creador de la primera variedad de Sorgo para el Caribe Seco Colombiano; y la formación de nuevas generaciones de profesionales del área del campo; siendo autor y/o coautor de más de 35 artículos científicos y técnicos y co-autor de seis (6) libros de las ciencias agrícolas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo ORLANDO AMARIS MC'AUSLAND, por su destacado reconocimiento en el sector agrario y significativa experiencia en los sectores agrícolas y pecuarios y sus actores, principalmente en los departamentos del Cesar, Guajira y Magdalena; posicionándose como asesor y consultor agrícola tanto en empresas públicas como privadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo LINO TORREGROZA SANCHEZ, por su destacada cualificación profesional y consolidación de su experiencia en la trasmisión del conocimiento técnico e investigativo del sector del agro a las nuevas generaciones, con alrededor de treinta (30) publicaciones científicas en coautoría; contribución al desarrollo empresarial, en particular de fincas ganaderas, y asesorías técnicas a organismos particulares y gubernamentales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo JORGE LUIS MOGOLLÓN BERMÚDEZ, por su destacado historial profesional consagrado al servicio gremial e institucional del sector agrícola de la Región y el País. Ostentando importantes cargos directivos, los cuales lo hicieron acreedor de varias distinciones como lo son la exaltación al mérito agropecuario de la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos del Magdalena, y del Atlántico, así como también de la Cruz de Bastidas, otorgada por la Alcaldía y el Concejo Distrital de Santa Marta.

**ARTÍCULO SEXTO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARROS, por su destacada labor como investigador agrícola, y trayectoria profesional en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA; contribución técnica en la ejecución de múltiples proyectos para el sector del agro a nivel departamental y regional, y sus aportes científicos siendo coautor de más de veinte (20) publicaciones del área agrícola.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Confiérase la distinción "*Gaviota Dorada*" al Ingeniero Agrónomo ÁLVARO TOLOZA PALOMINO, quien se ha destacado en el ámbito regional al desempeñarse en varios cargos directivos en el sector agrario, aportando al desarrollo de la investigación y modernización tecnológica de la producción agropecuaria; apoyo técnico a pequeños productores y la realización de seis (6) publicaciones para el sector.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Confiérase la distinción "Gaviota Dorada" al Ingeniero Agrónomo JUAN DE DIOS MARTÍNEZ PACHECO, quien se ha destacado por su interdisciplinaria profesional al ser Abogado y Periodista, y su legado insigne para la comunidad de la Universidad del Magdalena, siendo autor del memorable Himno de esta Alma Máter.

**ARTÍCULO NOVENO:** Confiérase la distinción "Gaviota Dorada" al Ingeniero Agrónomo MANUEL JOAQUIN PINTO ZAPATA, quien ha consagrado su vida profesional al servicio del agro, liderando proyectos significativos para el desarrollo tecnológico, empresarial y productivo de la agroindustria de la mano de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - CORPOICA en el Departamento del Magdalena; y contribuyendo a la trasmisión del conocimiento a través de nueve (9) publicaciones, dentro la que se cuenta libros, manuales técnicos y caracterizaciones para el sector agrario.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Ordénese dar lectura al texto del presente acuerdo académico y hacer entrega de una copia del mismo a cada uno de los egresados graduados que se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE	AÑOS DE TRAYECTORIA
1	ENISBERTO EMILIO ÁVILA CARRILLO	35
2	ALFREDO DE JESÚS JARMA OROZCO	26
3	ORLANDO AMARIS MC'AUSLAND	42
4	LINO TORREGROZA SÁNCHEZ	41
5	JORGE LUIS MOGOLLÓN BERMÚDEZ	42
6	GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARROS	40
7	ÁLVARO TOLOZA PALOMINO	39
8	JUAN DE DIOS MARTÍNEZ PACHECO	38
9	MANUEL JOAQUIN PINTO ZAPATA	41

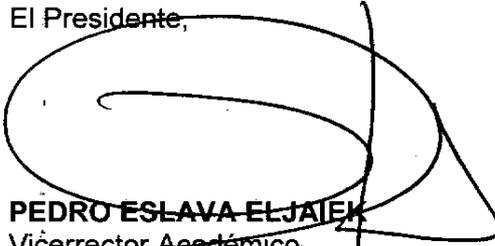
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Otórguese medalla de la Universidad y copia del presente acuerdo en el evento NOCHE DE GRADUADOS UNIMAGDALENA, CELEBRACIÓN DE LOS 52 AÑOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, el cual se llevará a cabo el día 20 de noviembre de dos mil catorce (2014) en las instalaciones de la Institución

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los 07 OCT. 2014

El Presidente,

  
**PÉDRO ESLAVA ELJAEK**  
 Vicerrector Académico  
 Delegado de las Funciones Rectorales

La Secretaria,

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
 Secretaria General